



LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Área: Economía Financiera y Contabilidad
Centro: Campus Gandía (Bolsas)
No. de Plazas: Códigos(s) de la(s) plaza(s): BS230G
Categoría: SUS
Perfil: Economía Financiera y Contabilidad

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Fayos García, Carlos

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Reig Bravo, Rubén Borja

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

2

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido.
- 2.- No presentar el formulario «Introducción de datos» según el modelo obligatoriamente establecido.
- 3.- No aportar documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum.
- 4.- La falta o incorrecto abono de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago. **Esta causa se considera no subsanable.**
- 5.- No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el departamento convocante de la bolsa.

Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro electrónico común, cuya dirección es: <https://rec.redsara.es/>

(Órgano de destino/Nivel de Administración: Universidades/Comunidad Autónoma: Comunitat Valenciana/Buscar: «Nombre del departamento») Asegúrese que el departamento corresponde a la Universitat Politècnica de València.

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico «Solicitud Genérica» existente en la Sede electrónica de la UPV.



Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no haya sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, al día de la fecha
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí

